Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221019-081028-31c080-88953156
2022-10-19T19:11:40-05:00 - Pagina 1 de 47

1. DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	01 09 22 A 30 09 22	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI X	NO
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	FÍSICA	PRESUPUESTAL
	45,19 %	21,90%

1. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Datos del supervisor/interventor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	CESAR AUGUSTO BERMUDEZ PAZ
DEPENDENCIA	Subdirección para la Discapacidad
CARGO	Subdirector para la Discapacidad
LOCALIDAD	N/A
APOYO A LA SUPERVISIÓN	JORGE SALCEDO CASTAÑEDA LUIS ANTONIO PARADA ARIZA HILDA VILLAMARÍN ABRIL BARBARA ESTHER SÁNCHEZ ANGELA XIMENA REYES NIETO

Datos del contrato supervisado e intervenido

NÚMERO DE CONTRATO	3947 DE 2022 – LOTE 5
FECHA DE CONTRATO	16 DE JULIO DE 2022
CONTRATISTA	FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FIPADH
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT	NIT 900.450.947
PROYECTO	Proyecto de inversión 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá"
VALOR	Valor inicial Convenio $ 698.762.874 Aportes Inicial SDIS $ 586.673.700 Aportes Inicial Asociado $ 112.089.174 Aporte mínimo Asociado en Especie $ 90.839.174 Aportes Adicional Asociado en Especie $ 21.250.000
PLAZO	CINCO (5) MESES
FECHA ACTA DE INICIO	27 DE JULIO DE 2022
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	26 DE DICIEMBRE DE 2022

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221019-081028-31c080-88953156
2022-10-19T19:11:40-05:00 - Pagina 2 de 47

MODIFICACIÓN	**N/A**
SUSPENSION	**NO**
OBJETO:“ AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES DE CENTROS INTEGRARTE ATENCIÓN EXTERNA, A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN EDADES ENTRE LOS (18) AÑOS Y HASTA (59) AÑOS (11) MESES DE EDAD CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, O MÚLTIPLE ASOCIADA A INTELECTUAL, QUE REQUIERAN DE APOYOS INTERMITENTES, LIMITADOS, EXTENSOS O GENERALIZADOS, QUE HABITEN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., IMPLEMENTANDO ACCIONES PARA EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SUS HABILIDADES Y CAPACIDADES, FAVORECIENDO MAYORES NIVELES DE AUTONOMÍA Y PROMOVIENDO SU INCLUSIÓN, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES EN LAS TRES LÍNEAS DE ACCIÓN, TENIENDO COMO REFERENTES LOS ENFOQUES DIFERENCIAL Y DE GÉNERO.”	

2. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El Asociado durante este periodo efectuó actividades y atendió a la población, dando cumplimiento al objeto del convenio, a partir del seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión en el marco de lo dispuesto por el proyecto 7771 y la normatividad y lineamientos emitidos con ocasión al Decreto nacional por Emergencia por COVID-19.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
OBLIGACIONES GENERALES							

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221019-081028-31c080-88953156
2022-10-19T19:11:40-05:00 - Pagina 3 de 47

1	Aportar el valor establecido o recursos financieros en la propuesta presentada en el proceso competitivo.			X			El asociado dio cumplimiento a esta obligación. Se evidenció en las certificaciones de aportes efectuados por el asociado, que durante el presente mes de ejecución este aportó lo comprometido.
2	Presentar previo al inicio de la ejecución del Convenio de asociación los documentos necesarios para su ejecución.			X			El asociado presentó toda la documentación solicitada durante el proceso pre-contractual, razón por la cual se firma acta de inicio el día 27 de julio de 2022.
3	Cumplir con los compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del convenio de asociación o contrato, de conformidad con lo señalado en el estudio previo, Anexo técnico, la normatividad y las directrices impartidas por la SDIS.			X			El asociado da cumplimiento a lo dispuesto en el anexo técnico y minuta del contrato, respecto a los compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del convenio de asociación.
4	Destinar los recursos que se reciban por parte de la SDIS, exclusivamente para la ejecución del presente convenio de asociación o contrato.			X			El asociado utiliza los recursos dados por parte de la SDIS para la ejecución del convenio.
5	Suscribir las actas que se requieran para el desarrollo del convenio de asociación o contrato, y el acta de liquidación del mismo			X			El asociado da cumplimiento a esta obligación, lo cual se evidencia con la firma del acta de inicio del 27 de Julio de 2022
6	Presentar al supervisor del convenio de asociación o contrato, los informes de ejecución y los informes requeridos, con los soportes pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.			X			El asociado presenta informe de ejecución del periodo en mención dentro de los tiempos establecidos, así como los demás informes requeridos por parte del equipo de apoyo a la supervisión.
7	No vincular directa o indirectamente a menores de edad, para el cumplimiento de las actividades del objeto contractual, en cumplimiento de las instrucciones emanadas de la circular 001 de 2011 expedida			X			El asociado da cumplimiento a esta obligación, durante las visitas realizadas y el seguimiento dado por el equipo de apoyo a la supervisión no se observó vinculación de menores de edad.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221019-081028-31c080-88953156
2022-10-19T19:11:40-05:00 - Pagina 4 de 47

	por la Alcaldía Mayor de Bogotá.						
8	Rechazar y denunciar toda practica de soborno y sus conductas asociadas (cohecho y concusión) que en desarrollo de la ejecución del contrato pudieran presentarse. Se considera soborno el ofrecimiento de regalos, préstamos, honorarios o cualquier otro tipo de beneficio, a cualquier persona, a modo de incentivo para realizar un acto deshonesto e ilegal.					X	Durante el periodo en mención no se observó ninguna práctica de soborno o conductas asociadas.
9	Vincular y mantener durante la ejecución del convenio, el porcentaje mínimo de mujeres establecido para cada rama de actividad económica en los términos y condiciones contenidos en el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020.			X			El asociado dentro de la contratación del talento humano tiene una vinculación de más del 70 % a mujeres. Dando cumplimiento al artículo del Decreto Distrital 332 de 2020
10	Reportar la contratación del porcentaje de mujeres vinculadas, mediante la manifestación que bajo juramento presenten, mensualmente, el representante legal y el revisor fiscal del contratista, según corresponda, sin perjuicio de los otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión o interventoría			X			Dentro del informe de Ejecución el asociado adjunta reporte de la contratación del porcentaje de mujeres vinculadas, mediante manifestación bajo juramento del presente periodo. Firmado por el representante legal y el revisor fiscal.
11	Registrar a las mujeres contratadas en el micro sitio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del contrato lo cual será verificado por la supervisión y/o interventoría y			X			El asociado realizó el registro de las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. Dando cumplimiento a la presente obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221019-081028-31c080-88953156
2022-10-19T19:11:40-05:00 - Pagina 5 de 47

	conforme a las implementaciones que sobre el particular defina la Secretaría de Desarrollo Económico.						
12	Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista			X			Durante las visitas realizadas por el equipo de apoyo a la supervisión en el periodo en mención se observa que el asociado promueve entre su equipo de trabajo el uso del lenguaje no sexista, dando cumplimiento a esta obligación.
13	Dar respuesta escrita a los requerimientos realizados por el supervisor, en los términos y plazo que se le requiera.					x	En el periodo en mención no se han realizado requerimientos al asociado
14	Presentar al supervisor y a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SDIS, para su visto bueno, toda propuesta de comunicación o divulgación impresa, radial, audiovisual y de internet que contenga el nombre del proyecto de la Secretaría Distrital de Integración Social y que involucre a la población participante			X			Durante el periodo en mención el centro integrarte atención externa grupo 5, presenta solicitud para las piezas comunicativas que contienen el nombre del proyecto de la Secretaría Distrital de Integración Social y que involucra a la población participante que se encuentra en atención.
15	Implementar y diligenciar los formatos y documentos establecidos para el registro de la información derivada del proceso de atención y solicitados en la ejecución del Convenio de asociación, de acuerdo a las directrices dadas por la supervisión.			X			El centro integrarte atención externa grupo 5 implementa los formatos y documentos establecidos para el registro de la información derivada del proceso de atención del convenio de asociación.
16	Abstenerse de celebrar contratos, convenios de divulgación y realizar propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la población vinculada al convenio de asociación y a la Secretaría			X			En el periodo en mención no se observó que el asociado celebrará convenios de divulgación y propaganda a nombre de su organización, involucrando la población y a la Secretaría Distrital de Integración Social.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221019-081028-31c080-88953156
2022-10-19T19:11:40-05:00 - Pagina 6 de 47

	Distrital de Integración Social como entidad contratante.						
17	Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre las actividades e información que se obtenga y se suministre por parte de la SDIS de cada participante, ya que éstas serán de propiedad exclusiva de la SDIS, y solo podrán ser utilizadas para fines propios del Convenio de asociación o solicitudes de autoridades competentes, absteniéndose de divulgar información a personal no autorizado por la SDIS y a terceros.			X			En el periodo en mención se observó que el asociado guarda la debida reserva sobre las actividades que se realizan y se utilizan para fines propios del convenio.
18	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que se presenten durante la ejecución en desarrollo del Convenio de asociación, cuando en ellos se cause perjuicio a los participantes, a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993					x	No aplica para el presente periodo, en atención a que no se ha presentado actos u omisiones durante la ejecución del convenio de asociación, que cause perjuicio a los participantes.
19	El asociado no realizará reuniones o manifestaciones de índole política ni instalará publicidad política en los muros y/o en espacios del Centro Integrarte durante la ejecución del convenio de asociación o contrato.			X			Durante el periodo en mención, se observa que el asociado no ha realizado reuniones o manifestaciones de índole política ni ha instalado publicidad política en los muros y/o en espacios del Centro Integrarte externo grupo 5.
20	Cumplir con los protocolos, procedimientos y demás lineamientos relacionados con la calidad de la información.			X			El asociado da cumplimiento con esta obligación, sigue los protocolos, procedimientos y demás lineamientos relacionados con la calidad de la información.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221019-081028-31c080-88953156
2022-10-19T19:11:40-05:00 - Pagina 7 de 47

21	Dar cumplimiento al procedimiento Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía, trámite de requerimientos ciudadanos a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS) e Instructivos aprobados por la Secretaría Distrital de Integración Social relacionados con el tema. Así mismo, ubicar en el Centro Integrarte, el Buzón de Sugerencias a los 10 días calendario posteriores a la suscripción del acta de inicio. El buzón debe mantenerse durante el plazo de ejecución del convenio de asociación o contrato.			x			A partir del seguimiento realizado por el equipo de Apoyo a la Supervisión en el mes de septiembre del presente año, se observó que el centro cuenta con el buzón de sugerencias de acuerdo con los lineamientos del Servicio Integral de Atención a la ciudadanía
22	El asociado se compromete a garantizar la atención de la población con calidad y calidez, libre de acciones o situaciones que vulneren su integridad física, emocional y mental. Adelantado acciones de protección y prevención frente a las conductas que lleven implícita cualquier presunción o consumación de tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas con discapacidad o personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la			X			Durante el periodo en mención el asociado brinda atención a la población con calidad y calidez, libre de acciones o situaciones que vulneren su integridad física, emocional y mental. No se reportaron acciones u omisiones que generan conductas de violencia, negligencia, descuido, discriminación, entre otras, en la población.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221019-081026-31c080-88953156
2022-10-19T19:11:40-05:00 - Pagina 8 de 47

	población víctima del conflicto armado.						
23	Denunciar en plazo razonable ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración y amenaza de los derechos de personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, que sean participantes del servicio, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 734 de 2002 “Código Único Disciplinario” y la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.			X			Durante el periodo reportado el asociado realiza acorde al direccionamiento brindado por el equipo técnico de la SDIS, la ejecución del deber de denuncia, en ocasión al posible hecho de vulneración de derechos de las personas con discapacidad.
24	Cumplir lo dispuesto en La ley 1581 de 2012 que reconoce y protege el derecho que tienen las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ella en bases de datos o archivos que sean susceptible de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada. Cuando estas bases			X			El asociado reconoce y protege el derecho que tienen las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221019-081028-31c080-88953156
2022-10-19T19:11:40-05:00 - Pagina 9 de 47

	de datos o archivos vayan a ser suministrados a terceros se deberá informar al titular y solicitar su autorización; los responsables y encargados de las bases de datos y archivos quedarán sujetos a esta ley.						
25	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Convenio de asociación celebrado					x	No aplica para el presente periodo, toda vez que no se solicitaron acciones adicionales a la naturaleza del convenio celebrado.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ASOCIADO - CON RELACIÓN A LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA EVITAR EL CONTAGIO POR COVID-19							
1.	Cumplir estrictamente los protocolos de prevención del COVID19, establecidos por las autoridades de salud y sanitarias distritales y nacionales, así como las directrices que se establezcan por el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático – IDIGER y el PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO de que trata el Decreto Distrital 087 de 2020 o el que haga sus veces.			X			En atención a la finalización de la emergencia sanitaria por Covid 19, a partir del 30 de junio 2022, los protocolos de prevención del COVID19 establecidos y el uso de los elementos descritos en el anexo técnico para la atención de la emergencia no son de uso obligatorio. Sin embargo, en el momento y debido al incremento de infecciones respiratorias, entre ellas COVID 19, desde el 22 de julio de 2022 se mantiene activa la resolución 1238 de 2022, en la cual el ministerio de salud, establece en el Artículo 4. *Medidas de autocuidado. Corresponde a cada persona propender por el cuidado de sí mismo, de los seres queridos y de la sociedad en general*. Así mismo establece como medidas el uso de tapabocas en transporte público, hogares geriátricos e instituciones de salud; Distanciamiento social; ventilación cruzada puerta ventana; y lavado de manos con agua y jabón. Medidas que implementa el centro integrarte atención externa grupo 5.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221019-081028-31c080-88953156
2022-10-19T19:11:40-05:00 - Pagina 10 de 47

2.	Coordinar con la debida antelación el inicio de la operación, a fin de evitar traumatismo en la continuidad de la prestación del servicio a la población beneficiaria y atendiendo los protocolos de prevención del COVID19			X			De acuerdo con lo observado la prestación de servicio a la población beneficiaria no presenta traumatismo. Sin embargo, debido al incremento de infecciones respiratorias, entre ellas COVID 19, desde el 22 de julio de 2022 se mantiene activa la resolución 1238 de 2022, en la cual el ministerio de salud, establece en el Artículo 4. *Medidas de autocuidado. Corresponde a cada persona propender por el cuidado de sí mismo, de los seres queridos y de la sociedad en general*. Así mismo establece como medidas el uso de tapabocas en transporte público, hogares geriátricos e instituciones de salud; Distanciamiento social; ventilación cruzada puerta ventana; y lavado de manos con agua y jabón. Medidas que implementa el centro integrarte atención externa grupo 5.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221019-081028-31c080-88953156
2022-10-19T19:11:40-05:00 - Pagina 11 de 47

3.	Dar aviso inmediato a la Supervisión del convenio y/o a las autoridades competentes, de cualquier evento o caso que involucre una afectación por la emergencia generada por el COVID19.					X	No se registraron casos positivos de COVID-19, en el periodo reportado
4.	Garantizar los traslados en las condiciones de seguridad sanitaria requeridas por los protocolos de prevención del COVID19 establecidos por las autoridades distritales y nacionales.			X			En atención a la finalización de la emergencia sanitaria por Covid 19, a partir del 30 de junio 2022, los protocolos de prevención del COVID19 establecidos y el uso de los elementos descritos en el anexo técnico para la atención de la emergencia no son de uso obligatorio. Sin embargo, en el momento y debido al incremento de infecciones respiratorias, entre ellas COVID 19, desde el 22 de julio de 2022 se mantiene activa la resolución 1238 de 2022, en la cual el ministerio de salud, establece en el Artículo 4. *Medidas de autocuidado. Corresponde a cada persona propender por el cuidado de sí mismo, de los seres queridos y de la sociedad en general*. Así mismo establece como medidas el uso de tapabocas en transporte público, hogares geriátricos e instituciones de salud; Distanciamiento social; ventilación cruzada puerta ventana; y lavado de manos con agua y jabón. Por lo cual el centro integrarte atención externa grupo 5, realiza el traslado de los participantes con las condiciones de seguridad sanitaria mínimas, disponiendo para ello del servicio de transporte en atención a la población beneficiada.
RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA							
1.	Suscribir el acta de inicio y el acta liquidación del convenio y de ser el caso, las modificaciones contractuales cuando se requiera.			X			El asociado suscribió acta de inicio con fecha 27 de julio de 2022.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221019-081028-31c080-88953156
2022-10-19T19:11:40-05:00 - Pagina 12 de 47

2.	Presentar el Informe Mensual a la supervisión dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes conforme a los criterios establecidos en el anexo técnico.			X			El asociado cumple con la obligación, radicó informe de gestión del periodo de acuerdo con lo establecido.
3.	Mantener vigente (s) la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado para le ejecución en el convenio de asociación o contrato			X			El Asociado allegó la Póliza de cumplimiento No. 11-44-101188885 con fecha de expedición 18 de julio de 2022 , expedidas por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A. Y Póliza responsabilidad extracontractual No. 11-40-101048153 con fecha de expedición 18 de julio de 2022 , expedidas por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A.
4.	Mantener vigente el Certificado de Inspección, vigilancia y control.			X			El asociado cuenta con Certificado de Inspección, Vigilancia y Control, con fecha de expedición 13 de julio de 2022. El cual tiene vigencia por 3 meses.
5.	Registrar en el Informe Mensual Cualitativo y Cuantitativo, la información solicitada en el formato que entrega el Equipo Técnico de la modalidad de Atención Centros Integrarte con la Suscripción del convenio. Esta información debe enviarse al Equipo técnico el día 25 de cada mes, con los formatos de matrices de cumplimiento de tareas y formato de estrategias de articulación para la apertura de espacios de inclusión.			X			El Asociado FIPADH G5, cumple satisfactoriamente con la presente obligación, dado que realizó el envío por correo electrónico del informe Cualitativo y Cuantitativo de septiembre, el día 25 de este mes.
6.	Garantizar que el servicio de transporte se preste en las condiciones descritas en el Anexo Técnico y observar para el servicio de transporte el cumplimiento de la normatividad			X			El Asociado cumple satisfactoriamente con la presente obligación, dado que realizó el envío por correo electrónico del informe Cualitativo y Cuantitativo,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221019-081028-31c080-88953156
2022-10-19T19:11:40-05:00 - Pagina 13 de 47

	vigente expedida por el Ministerio de Transporte, Secretaría de Movilidad y demás entidades competentes.						correspondiente al respectivo periodo..
7.	Cumplir con el pago de los servicios públicos domiciliarios de acuerdo con lo establecido en el presente anexo técnico.			X			El asociado garantiza el servicio de transporte en las condiciones descritas en el Anexo Técnico y en cumplimiento a la normatividad vigente. Se verifican los documentos de los vehículos que se están empleando para la prestación del servicio del Centro Integrarte Atención Externa Grupo 2: **Placa: WER 528** SOAT: 06/01/2022 – 06/01/2023 Técnico Mecánica: 01/07/2022 - 01/07/2023 Póliza: 12/03/202 – 12/03/2023 Tarjeta de Operación: 30/03/2021 - 30/03/2023 **Placa: TVB 270** SOAT: 31/05/2022 – 31/05/2023 Técnico Mecánica: 01/03/2022 – 01/03/2023 Póliza: 19/11/2021 – 19/11/2023 Tarjeta de Operación: 25/11/2020 – 25/1/2022 **Placa: TDS 010** SOAT: 05/01/2022 – 05/01/2023 Técnico Mecánica: 06/01/2022 – 06/01/2023 Tarjeta de Operación: 02/02/2022 – 02/02/2024

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221019-081028-31c080-88953156
2022-10-19T19:11:40-05:00 - Pagina 14 de 47

							Placa: TLY 853 SOAT: 10/04/2021 – 10/08/2022 Técnico Mecánica: 01/10/2021 – 01/10/2022 Póliza: 12/03/2022 – 12/03/2023 Tarjeta de Operación: 02/02/2022 – 02/3/2024 **Placa:SSX 319** SOAT: 25/02/2022 – 27/02/2023 Técnico Mecánica: 21/03/2022 – 21/03/2023 Póliza: 20/04/2022 – 20/04/2023 Tarjeta de Operación: 17/12/2021 – 17/12/2023
8.	Garantizar durante la ejecución del convenio de asociación o contrato y hasta su terminación, lo señalado en el del anexo técnico, referente a Medios Tecnológicos.			X			Durante el periodo en mención el asociado garantiza el cumplimiento de lo señalado en el numeral 7 del anexo técnico, referente a medios tecnológicos. Cuenta con ocho cámaras instaladas dentro del espacio físico funcional.
9.	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual debe realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con			X			La entidad en convenio cumple con esta Obligación. De acuerdo con lo verificado por el equipo de apoyo a la supervisión, mediante revisión informe de gestión del periodo en mención, el asociado allega certificación de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, firmada por el revisor fiscal de la entidad en contrato, quienes certifican que esta se encuentra al día con estos aportes, de igual manera se refiere que todo el

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221019-081028-31c080-88953156
2022-10-19T19:11:40-05:00 - Pagina 15 de 47

	las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Parágrafo: Este requisito debe acreditarse para cada uno de los pagos efectuados por la Secretaría por parte del Representante legal del asociado o del Revisor Fiscal, en caso de que cuente con este						talento humano se encuentra contratado por prestación de servicios, por lo cual se exigen planillas de pago de manera individual.
10.	Realizar el pago de honorarios o salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del talento humano de acuerdo con el tipo de vinculación que realice el asociado, para lo cual el asociado debe realizar los pagos a través de transacción electrónica y presentar el soporte de dicha transacción al equipo de supervisión. Para el caso de las personas vinculadas por prestación de servicios, para el pago, el asociado deberá presentar los soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social realizados por cada una de las personas contratadas.			X			El asociado cumple con esta obligación realizando el pago de honorarios por prestación de servicios correspondientes al periodo comprendido del 1 de septiembre al 30 de septiembre del 2022, el asociado aportó copia de las transferencias electrónicas realizadas al talento humano.
11.	El asociado deberá vincular y mantener un mínimo del 5% de la provisión de bienes o servicios, requeridos para la ejecución del convenio, previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema,			X			El asociado tiene vinculadas 2 madres cabeza de hogar, es decir el 10% del talento humano contratado para la prestación del servicio.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221019-081028-31c080-88953156
2022-10-19T19:11:40-05:00 - Pagina 16 de 47

	desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.						
12.	El asociado en cumplimiento al Decreto 248 de 2021, durante la ejecución del convenio deberá adquirir alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, destinando para esta compra el 30% del presupuesto de alimentos establecido en la estructura de costos para este convenio suscrito.		X				El asociado no da cumplimiento a esta obligación. No se puede validar que al menos el 30% del suministro de alimentos sea de pequeños agricultores o asociaciones campesinas.
13.	Entregar dentro de los diez (10) días siguientes calendario siguientes a la fecha de finalización del convenio de asociación, el Informe Final de Gestión con el análisis de resultados de la ejecución de la totalidad del periodo ejecutado, el cual debe dar cuenta del impacto real de la intervención en las tres líneas de atención de manera integral.					x	No aplica para el presente periodo toda vez que el convenio se encuentra en ejecución.
RELACIONADAS CON LAS PIEZAS COMUNICATIVAS							
1.	Garantizar que la información que se derive de la modalidad de atención, cumpla con los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (pendón, papelería, tablas de rutas, comunicaciones virtuales, telefónicas y/o escritas).			x			El asociado garantiza que la información que se derive de la modalidad de atención, cumpla con los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SDIS.
2.	Dentro de los treinta (30) días siguientes al inicio de la ejecución del convenio de			x			De acuerdo con lo evidenciado por el equipo de apoyo a la supervisión, el Asociado cuenta con pendón o

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221019-081028-31c080-88953156
2022-10-19T19:11:40-05:00 - Pagina 17 de 47

	asociación o contrato, y acorde al diseño avalado por la oficina asesora de comunicaciones de la secretaria distrital de integración social, deberá estar instalado el pendón o aviso de identificación del Centro Integrarte, de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico						aviso de identificación del Centro Integrarte de atención externa grupo 2, de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico.
3.	Carnetizar a la población beneficiaria y al talento humano, dentro de los treinta (30) días siguientes al inicio de la ejecución del convenio de asociación o contrato			**x**			De acuerdo con lo evidenciado por el equipo de apoyo a la supervisión, el Asociado presenta el carnet de 100% de la población beneficiaria y talento humano.
4.	Proporcionar tablero de identificación para las rutas transportadoras de la población, el cual debe estar elaborado en material acrílico y contar con diseño avalado previamente por la oficina de comunicaciones.			x			De acuerdo con lo evidenciado por el equipo de apoyo a la supervisión, el Asociado cuenta con el tablero de identificación para la rutas transportadoras de la población..
RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO							
1.	Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico, estudios previos, la propuesta, el convenio de asociación, procedimientos misionales e instructivos, para desarrollar con eficiencia y eficacia el servicio, durante la ejecución del convenio de asociación o contrato			X			El asociado realiza el envío de los documentos del programa de cuidado de la salud correspondientes a (Documento de Buenas Prácticas en la Ejecución de Actividades de Cuidado, Documento de Coordinación con el Área de Salud Pública y Documento de Mitigación y Prevención del Riesgo de Contagio) el 15 de septiembre de 2022 vía correo electrónico al Referente Técnico de Cuidado a la Salud con copia al referente técnico de CIAE y al equipo de apoyo a la Supervisión, dando cumplimiento a la acción de mejora establecida en la visita de supervisión realizada.
2.	Garantizar y promover la atención y servicio a las personas con discapacidad sin acciones, omisiones o			X			El asociado garantiza y promueve la atención y servicio a los y las participantes del servicio, con acciones que promueven sus

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221019-081028-31c080-88953156
2022-10-19T19:11:40-05:00 - Pagina 18 de 47

	situaciones que pongan en riesgo o vulneren sus derechos, autonomía, independencia, integridad física, emocional o mental, durante la ejecución del convenio de asociación o contrato.						derechos, autonomía, independencia, integridad física, emocional o mental, durante el periodo reportado.
3.	Presentar dentro de los 10 días siguientes al inicio de la ejecución del convenio, la ficha técnica de las actividades adicionales ofertadas. La ficha técnica será entregada por el equipo técnico al inicio de la ejecución del convenio.			x			El operador entrego ficha técnica de actividades adicionales ofertadas, al equipo de supervisión en los términos establecidos
4.	Informar de manera inmediata por correo electrónico al equ ipo de apoyo a la supervisión todas las novedades relacionadas con la prestación del servicio y con el cumplimiento de las obligaciones contractuales; en especial los eventos adversos, especificando las actuaciones y gestiones adelantadas para resolver la situación. Presentará informe detallado, especificando las circunstancias de tiempo, modo y lugar de las novedades, dentro de las 48 horas siguientes al informe inicial de la situación.			X			De acuerdo con los seguimientos realizados por los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión en el periodo reportado, se evidenció que el asociado da cumplimiento a la presente obligación, informando cuando se ha requerido las novedades relacionadas con la prestación del servicio.
5.	Realizará las actualizaciones a que haya lugar en sistema SIRBE (Sistema de Información de Registro de Beneficiarios), dentro del mes que se lleve a cabo la actuación y nunca podrá reportarse en el mes siguiente.			x			El asociado da cumplimiento a la obligación, realizando las actualizaciones en el sistema SIRBE.
6.	Formular y presentar las actividades para la ejecución del plan de intervención del centro, desde cada una de las líneas de atención de Desarrollo de Habilidades Individuales,					X	Para el presente periodo, la presente obligación no aplica, se encuentra dentro de los tiempos para la formulación y presentación del plan de intervención del centro

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221019-081028-31c080-88953156
2022-10-19T19:11:40-05:00 - Pagina 19 de 47

	Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares y Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio, de acuerdo a los plazos establecidos en el anexo técnico.						una vez finalice el segundo mes de atención.
7.	Mantener actualizado y en un lugar visible el Cronograma General de Actividades del Centro			X			De acuerdo a los seguimientos realizados por los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión en el periodo reportado se evidenció que el asociado cuenta con el cronograma del mes de septiembre publicado en las instalaciones del centro.
8.	Elaborar y mantener el Plan de Atención Integral Individual de las personas de acuerdo con las características de las personas, los lineamientos técnicos y en tiempos establecidos en el Anexo Técnico.					X	El asociado FIPADH externo G5, se encuentra dentro de la fase de bienvenida, acogida y conocimiento, de la población con discapacidad asignada, para la realización del plan de atención integral individual.
9.	Realizar los estudios de caso teniendo en cuenta los criterios establecidos para su construcción, en los tiempos y momentos establecidos en el Anexo Técnico.			X			El asociado ha elaborado algunos estudios de caso dentro de los criterios establecidos para el plan de atención integral individual.
10.	Ejecutar los programas que contempla la línea del desarrollo de Habilidades Individuales, garantizando su desarrollo de acuerdo con criterios de calidad y oportunidad conforme a lo requerido en el Anexo Técnico y lo propuesto en el plan de Intervención del centro.			X			El asociado FIPADH externo G5, desarrolla en el mes de septiembre, los programas que contempla la línea del desarrollo de Habilidades Individuales, acorde a lo solicitado por el anexo técnico.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221019-081028-31c080-88953156
2022-10-19T19:11:40-05:00 - Pagina 20 de 47

11.	Realizar seguimiento bimestral para cada una de las líneas de atención de Desarrollo de Habilidades Individuales, Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares y Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio, establecidos para el servicio de atención, registrando los resultados del proceso de cada una de las personas y los ajustes al Plan de Atención Integral, en los casos que se requiera.					X	El asociado comienza a desarrollar su contrato por lo que su plazo se cumple a finales del mes de octubre.
12.	Desarrollar las actividades planeadas para el desarrollo de la línea de atención de Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares, de acuerdo con lo requerido en el Anexo Técnico, dentro de las metodologías, estrategias y técnicas de intervención del modelo Sistémico de Intervención con Familia			X			El asociado FIPADH externo G5, desarrolla las actividades planeadas para el mes de septiembre, en el desarrollo de la línea de atención de Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares, de acuerdo con lo requerido en el Anexo Técnico.
13.	Realizar las actividades planeadas para el desarrollo de la línea de atención Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio, de acuerdo con lo requerido en el Anexo Técnico.			X			El asociado FIPADH externo G5, desarrolla las actividades planeadas para el mes de septiembre, en el desarrollo de la línea de atención de Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio, de acuerdo con lo requerido en el Anexo Técnico..
14.	Implementar y disponer de los alimentos y recursos necesarios, para atender las contingencias que puedan			X			Según lo verificado por el equipo de apoyo a la supervisión durante el periodo reportado, se evidencia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221019-081028-31c080-88953156
2022-10-19T19:11:40-05:00 - Pagina 21 de 47

	afectar el abastecimiento de alimentos su disponibilidad y el acceso a agua potable						que el asociado dispone de alimentos en calidad requerida para la prestación del servicio, así mismo cuenta con alimentos de reserva de abarrotes. Cuenta con servicio de acueducto funcionando, asegurando disponibilidad de agua potable para la prestación del servicio.
15.	Diligenciar y presentar los reportes de información definidos en el Anexo Técnico, en medio físico y magnético, en los formatos suministrados por la SDIS, con la periodicidad establecida, de manera oportuna y efectuando los ajustes a que haya lugar.		X				De acuerdo con los seguimientos realizados por los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión, en el periodo reportado, para el programa de cuidado de la salud se evidencia que los registros diarios de cuidado de la salud y el registro de constantes vitales, para los participantes no se encuentran al día, razón por la que se deja a mejorar la presente obligación.
16.	Gestionar y facilitar oportunamente el acceso a los servicios de salud que requiera la población; citas médicas, procedimientos, obtención de medicamentos, y demás, identificando necesidades y condiciones específicas de las personas con discapacidad, con el fin de mantener la estabilidad en las condiciones de salud de los participantes.			X			De acuerdo con los seguimientos realizados por los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión, en el periodo reportado, el asociado facilita el acceso a los servicios de salud que requiera la población.
17.	Mantener actualizado el registro de las Historias sociales – en los formatos e instrumentos, en los tiempos establecidos por el anexo técnico y siguiendo los lineamientos del SIG.			X			De acuerdo con los seguimientos realizados por los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión, en el periodo reportado, se evidenció que el asociado lleva registro de la documentación generada durante la ejecución bajo los lineamientos del SIG.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221019-081028-31c080-88953156
2022-10-19T19:11:40-05:00 - Pagina 22 de 47

18.	Presentar la información del estado físico y de salud de los participantes de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico.		X				De acuerdo con los seguimientos realizados por los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión, en el periodo reportado, para el programa de cuidado de la salud se evidencia que los registros diarios de cuidado de la salud y el registro de constantes vitales, para los participantes no se encuentran al día, razón por la que se deja a mejorar la presente obligación.
19.	Garantizar que durante la ejecución del convenio de asociación, no se establecerá convenio de asociación o contrato de divulgación y propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la población, las actividades y a la Secretaría Distrital de Integración Social como entidad contratante.			x			El asociado da cumplimiento a la obligación, no establece convenios de asociación o contrato de divulgación y propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la población, las actividades y a la Secretaría Distrital de Integración Social
20.	El asociado solo atenderá con cargo al presente convenio los cupos validados y avalados dentro de las acciones de validación de condiciones de la Subdirección para la Discapacidad y se obliga a recibir a la persona con discapacidad, a través de oficio remisorio junto con los documentos de validación, cuando exista el cupo disponible, sin presentar objeciones de ningún tipo.			x			El asociado da cumplimiento a la obligación, ya que presta servicio únicamente a los PcD que cuentan con cupo validado por la SDIS.
21.	Aceptar que los derechos patrimoniales, en el evento que se elaboren documentos relacionados con las experiencias obtenidas dentro de la ejecución del convenio, son de propiedad de la					X	Durante el periodo reportado, no se elaboraron documentos relacionados con las experiencias obtenidas dentro de la ejecución del convenio

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221019-081028-31c080-88953156
2022-10-19T19:11:40-05:00 - Pagina 23 de 47

	Secretaria Distrital de Integración Social.						
22.	Mantener absoluta reserva y confidencialidad con las fotografías y videos que se tengan de los participantes, dado que no pueden ser utilizados en ninguna pieza comunicativa, pauta publicitaria, divulgación en redes sociales públicas o privadas o por intereses particulares, ni por el asociado ni por el talento humano del centro ni por familiares, sin el consentimiento expreso y escrito del titular y de la Secretaria Distrital de Integración Social.			X			A partir del seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión, en el periodo reportado se observó discreción y confidencialidad con las fotografías que se tomaron a los participantes.
23.	Abstenerse de brindar información de los participantes y familias a terceros, sin previa autorización del equipo de apoyo a la supervisión y/o sin el consentimiento expreso y escrito del titular.			X			A partir del seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión, en el periodo reportado no se observó que se brindara información de los participantes y familias a terceros.
24	Cumplir con el horario de atención establecido en el Anexo Técnico, sin interrupciones o suspensiones del servicio, por circunstancias no autorizadas por la supervisión del convenio de asociación			x			El asociado da cumplimeinto a la obligación, ya que presta servicio a las PcD en el horario establecido por anexo técnico.
25	Evitar cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la			x			De acuerdo a visitas realizadas por el equipo de apoyo a la supervisión se observó que no se presentó ninguna situación descrita en la presente obligación.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221019-081026-31c080-88953156
2022-10-19T19:11:40-05:00 - Pagina 24 de 47

	coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. También evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Igualmente, deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias						
26	Realizar las demás actividades que se requieran para el cumplimiento del convenio y las dadas explícitamente por la supervisión.					x	En el periodo reportado no se requirieron de actividades adicionales.
RELACIONADAS CON EL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO							
1.	Remitir a la supervisión y/o del convenio de asociación dentro de los primeros treinta (30) días calendario a partir el inicio de la ejecución del convenio, el acta y planilla de asistencia de la socialización de las directrices documentales de la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, las cuales deberán ser implementadas durante la ejecución del convenio en la custodia, administración y organización de los documentos generados..			X			El asociado remite vía correo electrónico el 13 de septiembre, acta y planilla de asistencia soporte de la socialización de las directrices documentales de la entidad, realizada el 29 de agosto de 2020,dando cumplimiento a la presente obligación.
2.	Organizar los documentos generados en la ejecución del convenio de acuerdo con los instrumentos archivísticos Cuadro de Clasificación Documental y Tabla de Retención Documental			X			En los seguimientos realizados por el equipo de apoyo a la supervisión para el periodo reportado, se evidencia que el asociado inicia la organización de los documentos acorde a los instrumentos

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221019-081026-31c080-88953156
2022-10-19T19:11:40-05:00 - Pagina 25 de 47

	diligenciando respectivamente el inventario documental actualizado.						archivísticos.
3.	En caso de pérdida parcial o total de la documentación que esté a cargo del asociado o que esté siendo intervenida por éste, el asociado debe efectuar sin costo adicional para la entidad, la reconstrucción de los documentos y/o expedientes respectivos, y realizar las demás acciones señaladas en los procedimientos definidos por la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.					X	No aplica, durante el período verificado no se evidenció o reportó por parte del asociado algún tipo de pérdida parcial o total de la documentación a cargo del asociado.
4.	Informar de inmediato a la supervisión sobre cualquier daño generado a la documentación objeto de custodia.					X	Durante el período verificado no se recibió por parte del asociado informe sobre algún daño generado a la documentación objeto de custodia.
5.	Disponer de áreas para almacenar la documentación que tiene bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente, las cuales como mínimo deben cumplir con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad.			X			A partir del seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión, en el periodo reportado se observó que el asociado cuenta con área para almacenamiento de la documentación que tiene bajo custodia, acorde a la normatividad vigente.
6.	Remitir a la supervisión el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio a más tardar treinta (30) días calendario después de finalizada la ejecución de este y antes de la firma del acta de					X	No aplica, el convenio se encuentra en ejecución.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221019-081026-31c080-88953156
2022-10-19T19:11:40-05:00 - Pagina 26 de 47

	liquidación, sin que por ello se genere algún cobro adicional a la entidad. Dicha documentación solo será recibida si cumple con todos los lineamientos definidos por el SIGA para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia						
7.	La documentación generada durante la ejecución del convenio puede ser entregada parcialmente a la entidad durante el plazo de ejecución, únicamente si cumple con todos los lineamientos definidos por la entidad para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.					X	No aplica, el convenio se encuentra en ejecución.
8.	En caso de que el convenio de asociación sea objeto de alguna modificación que afecte la custodia documental, el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio deberá ser remitida a la supervisión a más tardar quince (15) días calendario después de notificar a la entidad la solicitud de modificación					X	No aplica, para el periodo reportado el convenio no presenta modificaciones.
9.	La información que sea capturada, procesada, almacenada y conservada en sistemas de información, servidores y demás medios electrónicos debe ser entregada sin claves, sin encriptaciones, ni ninguna restricción de seguridad, bajo criterios			X			El centro da cumplimiento a la presente obligación, de acuerdo con lo observado en el ejercicio de la supervisión, se captura, procesa, almacena y conserva la documentación generada sin claves, sin encriptaciones, ni ninguna restricción de seguridad,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221019-081028-31c080-88953156
2022-10-19T19:11:40-05:00 - Pagina 27 de 47

	archivísticos, garantizando la integridad, usabilidad, legibilidad de los documentos y la neutralidad tecnológica.						bajo los criterios archivísticos.
10.	El carácter reservado de un documento no será oponible a las autoridades, que, siendo constitucional o legalmente competentes para ellos, lo soliciten para el debido ejercicio de sus funciones y corresponde a dichas autoridades asegurar la reserva de los documentos que lleguen a conocer					X	Para el periodo reportado, no se presentan solicitudes por las autoridades competentes.
11.	El concesionario no podrá subcontratar procesos de gestión documental, sin la previa autorización del concedente.			X			Durante los seguimientos realizados por el equipo de apoyo a la supervisión, para el periodo reportado, se observa la ejecución de la presente obligación, realizando de manera directa los procesos de gestión documental.
12	Garantizar que los documentos tengan los nombres, apellidos y firmas de los integrantes del talento humano, con número de tarjeta profesional (en los casos que aplica) y de cédula de ciudadanía.			X			A partir del seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión, en el periodo reportado se verificó el cumplimiento de la presente obligación.
13	Utilizar los formatos establecidos por la SDIS para el diligenciamiento de la información.			X			El Centro Integrarte Atención Externa implementa los formatos y documentos establecidos por la SDIS, para el registro de la información generada en la ejecución del convenio.
14	Realizar el reporte de activación sistema SIRBE (Sistema de Información de Registro de Beneficiarios) SIRBE y novedades acerca de las novedades de ingresos,			x			El centro integrarte atención externa grupo 5, realizó el reporte de las novedades presentadas en el sistema misional SIRBE.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221019-081028-31c080-88953156
2022-10-19T19:11:40-05:00 - Pagina 28 de 47

	traslados, egresos (de cualquier tipo), suspensiones o de los cambios en la información en el núcleo familiar o de los documentos, presentando los respectivos soportes. Esta información, se debe reportar un día después de ocurrida la novedad, en original de acuerdo con los ingresos y egresos presentados, se debe registrar en el Formato de Novedades del sistema SIRBE, y dar cumplimiento a las indicaciones dadas por el Equipo SIRBE de la Subdirección para la Discapacidad. Este reporte de novedades debe efectuarse en el mes que se lleve a cabo la actuación y nunca podrá reportarse en el mes siguiente.						
15	Toda la documentación entregada debe allegarse con oficio remisorio dirigido al equipo de seguimiento a la información de la Subdirección para la Discapacidad y se debe archivar según las indicaciones del Subsistema de gestión documental.			X			El asociado ha dado cumplimieto a lo dispuesto en el anexo técnico.
16	Teniendo en cuenta que la mayoría de la población ya estaba recibiendo este servicio, y están registrados en el SIRBE, es preciso que el asociado realice la actualización de la información de cada persona en la ficha SIRBE que el Equipo de Seguimiento a la Información le indique. Esta actualización y la entrega de estas fichas deben efectuarse dentro de los primeros 30 días siguientes a la firma del acta de inicio.			x			Durante el periodo reportado se verifica que el asociado ha realizado la actualización de la información de ficha SIRBE.
RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO							

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221019-081028-31c080-88953156
2022-10-19T19:11:40-05:00 - Pagina 29 de 47

1.	Cumplir con las condiciones generales del talento humano y con el procedimiento para la presentación de este, registrado en el presente anexo técnico, señalado en el Título 10.			X			El asociado cumple con las condiciones exigidas en el talento humano, dando cumplimiento a la obligación.
2.	Remitir las hojas de vida del talento humano con los soportes señalados en el anexo técnico, previa revisión del cumplimiento de requisitos y del perfil por parte de la Entidad en Convenio de asociación.			X			El coordinador del centro compartió por medio de drive las hojas de vida del talento humano según lo establecido en el anexo técnico con el fin de realizar la revisión de acuerdo a lo requerido en el anexo técnico.
3.	Mantener disponibles para consulta en el centro de atención, las hojas de vida del Talento Humano aprobado para la ejecución del convenio, con los respectivos soportes, constancia individual del proceso de inducción y capacitación adelantado por la entidad asociado			X			De acuerdo con lo evidenciado por el equipo de apoyo a la supervisión, se cuenta con hojas de vida disponibles para consulta.
4.	Mantener actualizado el formato de Matriz de Seguimiento a Talento Humano, control de cumplimiento de horarios laborales y entregarlas mensualmente con el Informe Mensual para el pago			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación enviando la matriz de seguimiento a talento humano del periodo en mención.
5.	Remitir a través de correo electrónico al supervisor el formato de lista de chequeo de inducción al puesto de trabajo (para inducción y reinducción) y actas de empalme y entrega entre el personal saliente y el entrante, en los eventos de cambio de personal.			x			El coordinador del Centro Integrarte Atención Interna grupo 5 envía en los tiempos establecidos las hojas de vida, la lista de chequeo y el acta de empalme. Se enviaron dos hojas de vida para revisión y aval correspondiente en los perfiles de técnico ambiental y servicios generales.
6.	Garantizar la dedicación exclusiva del talento humano del centro integrarte durante el horario de atención, de acuerdo			x			El asociado garantiza dedicación exclusiva del talento humano del Centro Integrarte Atención Externa Grupo 5 durante el horario de atención.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221019-081028-31c080-88953156
2022-10-19T19:11:40-05:00 - Pagina 30 de 47

	a lo definido en el Anexo Técnico.						
7.	Elaborar e implementar Plan de prevención de accidentes, el cual debe presentar a los 30 días calendario después del inicio de la ejecución del convenio, al equipo de supervisión y a la referente técnica del Equipo Técnico de la modalidad de atención Centros Integrarte. En este documento se debe identificar los riesgos y las medidas necesarias para evitar que este tipo de eventos se presenten, realizando las adecuaciones físicas y el entrenamiento del talento humano, de la población, referentes familiares, teniendo en cuenta los riesgos identificados y las acciones necesarias para controlarlos o mitigarlos.			X			El asociado realiza el envío del documento Protocolo de identificación y prevención de riesgos potenciales durante la prestación de servicio y lo implementa cuando se requiere.
8	Garantizar durante la ejecución de convenio de asociación o contrato el talento humano propuesto, el perfil, la proporción y permanencia del talento humano requerido			x			El asociado da cumplimiento a la obligación; garantizando perfiles de los profesionales de talento humano, que están a cargo de la población ubicada en la unidad operativa En cumplimiento de la presente obligación.
RELACIONADAS CON AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS							
1.	Poner a disposición para el desarrollo del convenio de asociación, el espacio físico funcional evaluado y aprobado por la Subdirección de Plantas Físicas.			**X**			El asociado cuenta con todos los espacios físicos funcionales para el desarrollo del convenio los cuales fueron avalados por la subdirección de plantas físicas, según lo establecido.
2.	Cumplir con las instalaciones locativas definidas en el presente anexo técnico, los cuales serán verificados en su cumplimiento por el supervisor del convenio dentro del plazo establecido por la Subdirección			**X**			Se verificó durante las visitas realizadas por el equipo de apoyo a la supervisión en el periodo reportado, el centro se encuentra en buenas condiciones y cumple con las instalaciones locativas definidas en el anexo técnico.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221019-081028-31c080-88953156
2022-10-19T19:11:40-05:00 - Pagina 31 de 47

	de Plantas físicas en el Concepto de Visita.						
3.	Garantizar el debido cuidado, mantenimiento y reparaciones del espacio físico funcional en las que se desarrolla el servicio.		X				Se verificó durante las visitas realizadas por el equipo de apoyo a la supervisión, en el periodo reportado, en general el centro se encuentra con buen mantenimiento y garantiza el funcionamiento del mismo. Sin embargo hace falta la instalación de baranda en rampa de taller, razón por la cual se deja a mejorar la presente obligación.
4.	Garantizar mensualmente la revisión y mantenimiento de las ayudas mecánicas dispuestas en el inmueble.			X			El asociado cuenta con ascensor para acceder a niveles superiores, cuenta con certificado de mantenimiento. con fecha 1 de mayo de 2022. Subsanando la obligación con respecto al periodo anterior.
5.	Dar cumplimiento al Subsistema de Gestión Ambiental de la secretaria distrital de integración social.			X			Durante las visitas realizadas por el equipo de apoyo a supervisión, se observa cumplimiento en procesos contemplados dentro del anexo del subsistema de gestión ambiental: cuentan con cuarto de almacenamiento temporal de residuos, contenedor para almacenamiento de aceite vegetal utilizado en cocina, ubicación de puntos ecológicos, uso de ahorradores de agua y de energía eléctrica.
6.	Implementar dentro de los veinte (20) calendario siguientes a la firma del acta de inicio del convenio, el Plan de manejo de emergencias y sistema de evacuación de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, “Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”, y el Decreto 172 de 2014 “Por el		X				El asociado realiza el envío del Plan de manejo de emergencias y sistema de evacuación en el tiempo establecido en el anexo técnico, vía correo electrónico a los profesionales de línea técnica de las SDIS con copia al equipo de apoyo a la supervisión el día 26 de agosto de 2022. Durante las visitas realizadas por el equipo de apoyo a la supervisión, se observa que cuenta con los formatos de seguimiento elementos de Botiquín Código: FOR-PSS-363,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221019-081028-31c080-88953156
2022-10-19T19:11:40-05:00 - Pagina 32 de 47

	cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, donde se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento." Para los Centros Integrarte que se encuentren dentro de la jurisdicción de Bogotá, corresponde al asociado registrar los PEC o PEGR en el aplicativo del SIRE de la página web del IDIGER, por lo que NO SE HACE NECESARIO registrarlos en las Alcaldías Locales, Hospital, Bomberos, personería y policía.						cuenta con el extintor Tipo K en cocina y realiza la instalación de los cuatro detectores de humo, cuenta con los elementos completos del Botiquín Tipo A, Botiquín Tipo B salidas extramurales y Tipo B contingencias, subsanando la obligación con respecto al periodo anterior; sin embargo, los brigadistas no portan el brazalete de identificación, no se evidencia el talento humano con su silbato, Razón por la cual se deja a mejorar la presente obligación.
7	Mantener el espacio físico funcional en condiciones de seguridad, limpieza, pulcritud, higiene, desinfección, asepsia, desratización, fumigaciones, lavado de tanques, aseo general en habitaciones, oficinas, talleres, baños, cocina, áreas comunes, área de basuras, zonas verdes y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada diaria para la ejecución del convenio; en concordancia con el plan de saneamiento del asociado, sus respectivos programas y conforme lo establecido en el presente anexo técnico.			**X**			Se verificó durante las visitas realizadas por el equipo de apoyo a la supervisión en el período reportado, las diferentes áreas del centro se mantienen limpias, organizadas. El asociado cuenta con el certificado de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, fumigación de las instalaciones y control de plagas. Se realiza actualización el 5 de agosto de 2022.
RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL							
1.	Garantizar la implementación del Programa de Gestión de Residuos Sólidos aprovechables y no aprovechables.			X			Durante el periodo reportado se verifica el cumplimiento de la obligación, evidenciando que el centro da cumplimiento al Plan de Acción Interno para el Aprovechamiento Eficiente de los

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221019-081028-31c080-88953156
2022-10-19T19:11:40-05:00 - Pagina 33 de 47

							Residuos Sólidos - PAIPAERS; garantizando todos los elementos canecas, contenedores y bolsas para el manejo de los residuos, cuenta con cuarto de almacenamiento temporal de residuos, ruta de recolección Interna de Residuos Sólidos (RRIRS) por cada piso y el diligenciamientos de los formatos de Registro, medición y control de residuos, dando cumplimiento así a las acciones de mejora establecidas.
2.	Dar cumplimiento a lo descrito en el subcomponente de Gestión de Residuos Peligrosos.			X			El centro integrarte da cumplimiento al subcomponente de Gestión de Residuos Peligrosos, acorde a los residuos generados.
3.	Dar cumplimiento a lo descrito en el subcomponente de Gestión de Residuos Hospitalarios conforme a la generación de los mismos.					X	El centro no genera residuos hospitalarios en el periodo reportado.
4.	Dar cumplimiento a lo descrito en el subcomponente de Gestión de Residuos Especiales conforme a la generación de los mismos.					X	El centro no genera residuos especiales en el periodo reportado.
5.	Dar cumplimiento al subcomponente de emisiones atmosféricas.			X			El centro da cumplimiento a la presente obligación, acorde con lo evidenciado en el ejercicio de la supervisión, durante el periodo en mención.
6.	Dar cumplimiento al subcomponente de vertimientos.			X			El asociado da cumplimiento a la presente obligación, acorde con lo evidenciado en el ejercicio de la supervisión, durante el periodo en mención.
7.	Garantizar la implementación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua.			X			El centro da cumplimiento a la presente obligación, acorde con lo evidenciado en el ejercicio de la supervisión, durante el periodo en mención.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221019-081028-31c080-88953156
2022-10-19T19:11:40-05:00 - Pagina 34 de 47

8.	Garantizar la implementación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Energía.			X			El centro da cumplimiento a la presente obligación, acorde con lo evidenciado en el ejercicio de la supervisión, durante el periodo en mención.
9.	Dar cumplimiento al componente de Implementación de Prácticas Sostenibles.			X			El centro da cumplimiento a la presente obligación, acorde con lo evidenciado en el ejercicio de la supervisión, durante el periodo en mención.
10.	El asociado debe suministrar al supervisor del convenio ocho (08) días calendario antes de finalizar el convenio de asociación, todos los documentos mencionados en el componente ambiental escaneados en un CD, el cual se remitirá al Equipo de Gestión Ambiental de la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL a los tres (3) días calendario siguientes a su recepción.					X	No aplica, el asociado se encuentra dentro de los tiempos para dar cumplimiento a la obligación.
11.	Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del convenio y a las acciones y lineamientos establecidos para la implementación de la Gestión Ambiental de la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL en la ejecución del convenio, sin costo adicional para la Entidad.			X			El centro da cumplimiento a la presente obligación, implementando las acciones establecidas para el subsistema de gestión ambiental.
RELACIONADAS CON EL PROGRAMA DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN.							
1.	Cumplir con lo establecido en los procedimientos Operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de SDIS, Vigilancia nutricional y Promoción en estilos de vida saludable: alimentación, nutrición y actividad física; y los documentos y formatos asociados a estos. Documentos			X			Se verificó durante las visitas realizadas por el equipo de apoyo a supervisión el cumplimiento de la presente obligación con la presentación de documentos de aporte nutricional, suministro alimentario acorde a las necesidades, vigilancia nutricional y el Plan de promoción en estilos de vida saludable de la población.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221019-081028-31c080-88953156
2022-10-19T19:11:40-05:00 - Pagina 35 de 47

	que se encuentran publicados en la página web de la Secretaria Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión – SIG.						
2.	Implementar la minuta de alimentos entregada por el Proyecto de discapacidad de la SDIS, desde el primer día de ejecución del convenio, hasta que la SDIS genere la aprobación de la minuta, con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida.			X			Durante el periodo reportado se verifica el cumplimiento de la obligación, mediante la implementación de la minuta de alimentos entregada por el Proyecto de discapacidad de la SDIS y ajustada por el centro, el 5 de septiembre se avala los ciclos de menú y el 12 de septiembre la derivación dietaría.
3.	Socializar al talento humano del servicio de alimentación de la unidad operativa, la minuta de alimentos (minuta patrón, ciclo de menús, análisis de aporte nutricional), así como los criterios técnicos para la preparación de las derivaciones establecidas en el formato derivación minuta de alimentos. Esta actividad deberá realizarse 1 vez al mes.			X			Durante el periodo reportado se e evidencian soportes de socialización al talento humano del servicio de alimentación de la unidad operativa, la minuta de alimentos, formato derivación minuta de alimentos y criterios técnicos para su preparación.
4.	Realizar evaluación del estado nutricional e informes conforme lo establece el Subcomponente vigilancia y seguimiento del estado nutrición del presente anexo técnico.			X			El asociado cuenta con soportes de matriz de clasificación nutricional con los datos antropométricos correspondientes al periodo reportado, al igual que el el formato de reporte de acciones de vigilancia del estado nutricional en servicios de operación y se encuentra publicado en el drive dispuesto por SDIS.
5.	Realizar seguimiento al comportamiento alimentario a través de la supervisión y apoyo de las personas durante los diferentes momentos de alimentación. Es responsabilidad de todo el talento humano del Centro,			X			El centro realiza el seguimiento al comportamiento alimentario de las personas con discapacidad en los diferentes tiempos de comida. Se realiza asistencia para el consumo de alimentos a quien lo requiera.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221019-081028-31c080-88953156
2022-10-19T19:11:40-05:00 - Pagina 36 de 47

	identificar si se presentan alteraciones o modificaciones en esta conducta						
6.	Desarrollar las actividades establecidas en Subcomponente promoción en Estilos de Vida Saludable: Alimentación, Nutrición y Actividad Física, establecidas en el presente anexo técnico.			X			El Plan de promoción en estilos de vida saludable de la población el 6 de septiembre se brinda respuesta del área técnica quien solicita ajustes de formatos, el centro envía lo solicitado el 9 de septiembre, se encuentra pendiente respuesta desde el área técnica.
RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE SALUBRIDAD							
1.	Dar cumplimiento a la ley 09 de 1979, Resolución 2674 de 2013 y demás normas concordantes, complementarias, que las sustituyan o modifiquen, así como el procedimiento operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de la secretaria distrital de integración social, los respectivos instructivos y formatos y los lineamientos técnicos establecidos por la subdirección de nutrición			X			Durante el seguimiento realizado por los profesionales del equipo de apoyo a supervisión, se verifica que el asociado da cumplimiento a los lineamientos de la Resolución y línea técnica de la SDIS. Se verifican procesos como: almacenamiento, preparación y servicio de alimentos, el personal manipulador de alimentos cuenta con certificación médica, curso en BPM, se realizan controles para asegurar las condiciones higiénicas y de inocuidad en los alimentos.
2.	Cumplir con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 de etiquetado y rotulado de alimentos y Resolución 719 de 2015.			X			Durante el seguimiento realizado se observa que el asociado cuenta con alimentos que cumplen con el etiquetado desde el fabricante de cada producto revisado, al igual el y rotulado establecido desde el programa.
3.	Cumplir con las especificaciones determinadas en el anexo técnico del componente de salubridad.			X			Durante las visitas realizadas por el equipo de profesionales de apoyo a supervisión, se verifica que el asociado realiza las acciones correspondientes a los procesos contemplados en el componente de salubridad, tales como, cumplimiento en los procesos de limpieza y desinfección de áreas, ambientes y superficies, en las instalaciones en la verificación de las actividades realizadas.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221019-081028-31c080-88953156
2022-10-19T19:11:40-05:00 - Pagina 37 de 47

4.	Garantizar durante toda la ejecución del convenio el concepto sanitario favorable del centro. Para el caso de asociados nuevos en la operación, se deberá obtener el concepto sanitario favorable en un plazo no mayor a tres (3) meses contados a partir del inicio de la ejecución del convenio. Se debe presentar carta radicada a la autoridad sanitaria, hacer la solicitud a través de la página web de la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá, si está inscrito (soporte magnético) y gestionar el proceso de visita sanitaria en un plazo máximo de quince (15) días hábiles a partir de la firma del acta de inicio del convenio.			X			El asociado se encuentra en términos para la consecución del concepto sanitario favorable del centro, Se encuentra realizando la solicitud ante entidad de salud competente.evidencia solicitud de visita el 12/09/2022 por medio de correo electrónico, solicitud registrada bajo número: 00027851
5.	El asociado debe contar con los conceptos higiénico sanitarios favorables de los proveedores (directos y distribuidores), de pollo, pescado, carne y derivados, leche y derivados, productos a base de huevo, para el caso de los proveedores de pollo, pescado, carne y derivados, deben contar con la autorización sanitaria vigente. Los conceptos sanitarios no deben tener fecha de expedición superior a un (1) año			X			Durante el seguimiento realizado por los profesionales del equipo de apoyo a supervisión se evidencia los conceptos higiénico sanitarios de los proveedores se encuentra: Coopymerck: Lácteos-abarrotes- fruver y panadería Concepto higiénico sanitario Favorable 93% 15 de julio de 2021 Se evidencia solicitud el 16/07/2022 radicado número: 20223500143382 Maxicarnes: Todo tipo de proteína animal El concepto higiénico sanitario del 05/03/2022, 91% favorable.
6.	Cumplir con lo establecido en la resolución 2674 de 2013, Resoluciones 240 y 242 de 2013, resolución 2505 de 2004 y aquellas normas vigentes, concordantes, completarías,			X			Durante el seguimiento realizado por los profesionales del equipo de apoyo a supervisión, se observa que el asociado cuenta con la información vigente a la fecha de los vehículos transportadores

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221019-081028-31c080-88953156
2022-10-19T19:11:40-05:00 - Pagina 38 de 47

	que las sustituyan o modifiquen relacionadas con el transporte de alimentos.						de alimentos. Coopymerck: Lácteos- abarrotes- fruver y panadería Manipulador de alimentos: Mauricio Hernández 11/07/2022 curso manipulación de alimentos. Javier Hernan Ortegon Talero 5 de febrero de 2022 Vehículo: SWP 932 - 97% Favorable del 02/12/2021 Maxicarnes: Todo tipo de proteína animal Vehículo: placa WMZ 045 97% 03/02/2022 Manipulador de alimentos Brayan Alexander Polonia examen y curso de manipulación 26/04/2022
7.	Brindar productos en la calidad, cantidad, oportunidad y logística requerida, manteniendo a disposición las remisiones o facturas de los alimentos y elementos de aseo y dando cumplimiento al cronograma de recepción de alimentos.			X			Durante el seguimiento realizado por los profesionales del equipo de apoyo a supervisión, se observa que el asociado suministra alimentos en cantidad y calidad solicitada al igual que los elementos de aseo.
8.	Implementar un Plan de compras que garantice el abastecimiento continuo en el suministro alimentario y la operación del servicio de alimentos.			X			Mediante visita realizada por el equipo de apoyo a la supervisión, se pudo evidenciar que el asociado implementa un Plan de compras que garantiza el abastecimiento continuo en el suministro alimentario y la operación del servicio de alimentos, dando así cumplimiento a esta obligación.
9.	Contar con equipos y menaje en buenas condiciones. En caso de deterioro por uso, realizar el reemplazo de los mismos. Tomar y mantener las muestras diarias de alimentos preparados de acuerdo con lo establecido en el instructivo Preparación de alimentos			X			Durante el seguimiento realizado por los profesionales del equipo de apoyo a supervisión, se revisa disponibilidad en el servicio de alimentos del menaje para el almacenamiento, preparación y servicio de los alimentos, igualmente se revisa la vajilla en buen estado para brindar los alimentos en los diferentes tiempos establecidos, sin embargo se evidencia que los vasos la capacidad no permite el volumen establecido de 270 para los jugos, por lo cual deben de

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221019-081026-31c080-88953156
2022-10-19T19:11:40-05:00 - Pagina 39 de 47

							adquirir unos con una capacidad mayor, se encuentran utilizando los pocillos en los diferentes tiempos de comida con el fin de garantizar el volumen de bebida establecido. De igual forma toma y mantiene las muestras diarias de alimentos preparados de acuerdo con lo establecido en el instructivo Preparación de alimentos (24, 48 y 72 Horas) siendo acorde la minuta de las fechas recolectadas.
10.	El asociado debe elaborar, divulgar y actualizar el plan de saneamiento de acuerdo con la Guía de Plan de Saneamiento establecida por la secretaria distrital de integración social			X			Durante el seguimiento realizado por los profesionales del equipo de apoyo a supervisión se evidencia que el asociado cumple con la respectiva obligación dado que el plan de saneamiento fue cargado en el drive definido por la secretaria distrital de integración social para este fin, a los quince (15) días calendario después de iniciada la ejecución del convenio o contrato.
11.	Aplicar los controles de calidad necesarios que garanticen alimentos inocuos a los participantes.			X			Mediante visita realizada por el equipo de apoyo a la supervisión, se pudo evidenciar que el asociado aplica los controles de calidad necesarios que garanticen alimentos inocuos a los participantes en cuanto al almacenamiento, preparación y distribución.
12.	El asociado a través del profesional nutricionista dietista y tecnólogo de alimentos debe elaborar e implementar un plan de capacitación continuo y permanente para el personal manipulador de alimentos desde el momento de su contratación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013.			X			Mediante visita realizada por el equipo de apoyo a la supervisión, se pudo evidenciar que el asociado cuenta con soportes de capacitación inicial del talento humano del servicio de alimentos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221019-081028-31c080-88953156
2022-10-19T19:11:40-05:00 - Pagina 40 de 47

13.	Mantener actualizados y debidamente diligenciados los formatos y registros de control establecidos en el anexo técnico			X			En el presente periodo el equipo de apoyo a la supervisión, evidencia que el asociado ha implementado y mantiene actualizados los formatos y registros de control establecidos en el anexo técnico y línea técnica de nutrición.
14.	En caso de que se presente un brote o evento epidemiológico relacionado con posible contaminación alimentaria, la responsabilidad de llevar a cabo la toma de las muestras y análisis microbiológicos será del asociado.					X	No aplica toda vez que en este periodo no se presentaron casos de brote o evento epidemiológico relacionado con posible contaminación alimentaria,
RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN Y ELEMENTOS MÍNIMOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO							
1.	Suministrar los elementos e implementos de aseo y desinfección durante todo el plazo de ejecución del convenio, de acuerdo con las fichas técnicas descritas en el plan de saneamiento del Centro acorde a lo establecido en el presente anexo técnico.			X			El asociado suministra los elementos de aseo y desinfección acorde a lo establecido en el plan de saneamiento.
2.	Mantener la dotación y demás elementos descritos en el Anexo técnico, en óptimas condiciones efectuando el mantenimiento preventivo y correctivo, de manera permanente y oportuna, durante toda la ejecución del convenio.			X			El asociado mantiene la dotación mencionada en la presente obligación en óptimas condiciones, realizando los mantenimientos y reparaciones solicitadas.
3.	Garantizar los elementos requeridos para la prestación del servicio relacionados en la sabana de elementos (Anexas a la estructura de Costos)			X			Se verifica durante las visitas por el equipo de Apoyo a la supervisión, el cumplimiento de la presente obligación, el asociado cuenta con la disposición de elementos requeridos en espacios físicos y áreas definidas administrativas, talleres, insumos de aseo y desinfección y contenedores requeridos en subsistema de gestión ambiental.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221019-081028-31c080-88953156
2022-10-19T19:11:40-05:00 - Pagina 41 de 47

							Cuenta con los elementos del Botiquín Tipo A, Botiquín Tipo B contingencias y Botiquín Tipo B salidas extramurales, subsanando la obligación con respecto al periodo anterior.
4.	Suministrar los insumos de archivo (cajas, carpetas, ganchos legajadores), materiales y papelería asociada al desarrollo de las actividades de gestión documental que sean necesarios durante la ejecución del convenio, cumpliendo con las especificaciones técnicas definidas por la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, desde el inicio de la ejecución del convenio.			X			Durante el periodo en mención, se observó que las historias sociales se encuentran en carpetas y cajas.
	CONCEPTO GENERAL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	**0**	**5**	**113**	**0**	**21**	**SATISFACTORIO**

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

El asociado presenta (5) obligaciones a mejorar correspondientes a:), Gestión administrativa (1), Prestación del servicio (2), Ambientes adecuados y seguros (2), Por lo cual se solicita presentar una adecuada prestación del servicio dando cumplimiento a las obligaciones y a las acciones establecidas en el convenio.

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL ASOCIADO ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Dar cumplimiento a las orientaciones, sugerencias y acciones de mejora dadas por el equipo de apoyo a la Supervisión para el cumplimiento cabal de todas las obligaciones contractuales.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221019-081028-31c080-88953156
2022-10-19T19:11:40-05:00 - Pagina 42 de 47

RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR
PENSIÓN	Se anexa certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal de la entidad con la firma del revisor fiscal, el cual acredita pago de aportes del mes de Septiembre de 2022.		
SALUD			
RIESGOS PROFESIONALES y			
PARAFISCALES			

RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

Dar cumplimiento al objeto y obligaciones contractuales establecidas en el marco de la prestación del servicio, teniendo en cuenta la integralidad de los procesos de atención, la consecución de la meta del proyecto y el bienestar de la población participante.

RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Los recursos destinados para la ejecución del presente contrato son sujeto de seguimiento por parte del equipo de apoyo a la supervisión y el equipo administrativo y financiero del proyecto 7771.

RELACIÓN DE DESCUENTOS POR PERIODO DE DESEMBOLSO

Realizada la revisión y aval de la liquidación de cupos del Centro integrarte de atención Interna GRUPO 5 se establecen los siguientes valores a facturar para el periodo así;

Periodo del 1 de septiembre al 30 de septiembre de 2022

Centro integrarte GRUPO 5 = Valor costos fijos **$89.366.293,** Valor costos variables **$19.693.341,** Valor costos por realización **$2.937.202**, descuento por no pago de servicios no prestados **$1.233.333.**

Total, a facturar en el periodo **$110.763.502**

¿ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI X	NO

RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME:

1 Lista de chequeo organización de documentos
2 Oficio radicación informe asociado o contratista
3 Factura del asociado o contratista
4 Autorización numeración de facturación asociado o contratista
5 RUT del asociado o contratista
6 Certificación pago de parafiscales y seguridad social emitida por el asociado o contratista. Debe estar firmada por el revisor fiscal.
7 Fotocopia cédula revisor fiscal del asociado o contratista

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221019-081028-31c080-88953156
2022-10-19T19:11:40-05:00 - Pagina 43 de 47

8	Tarjeta Profesional (contador) del revisor fiscal del asociado o contratista
9	Certificado vigencia inscripción en junta central de contadores del revisor fiscal del asociado o contratista
10	Formato liquidación valor a facturar en el periodo
11	Formato control de asistencia Centro Integral Atención Externa.
12	Formato cuadro de novedades
13	Formato listado de personal y novedades talento humano vinculado por el asociado o contratista.
14	Ejecución financiera del periodo
15	Certificado del representante legal y revisor fiscal de la ESAL o contratista y aportes por cada uno de los ítems de acuerdo con estructura de costos.
16	Certificado representante legal y revisor fiscal ESAL o contratista de costos por realización del periodo.
17	Facturas, copias de actas de entrega y registro fotográfico de lo entregado y cobrado por costo por realización.
18	Auxiliar contable por centro de Costos.
19	Matriz relación de facturas.
20	Copia facturas soporte de pago servicios públicos de cada uno de los centros o grupos.
21	Copia de factura en el orden relacionado en el formato Matriz de relación de facturas
22	Matriz seguimiento de Talento Humano
23	Soporte de pago de salario del Talento Humano
24	Formato control de verificación mensual de pagos seguridad social
24	Informe Cualitativo Cuantitativo
25	Copia cronograma de actividades realizadas en el periodo

¿PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI X	**NO**
EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO	

INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

Con la presente contratación Proyecto 7771, aporta a la Meta 2, atender a 4275 personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as, en los servicios sociales a cargo del proyecto, a través de procesos de articulación transitoria.

OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

Para la elaboración del presente informe se cuenta con evidencias tales como informe mensual de gestión y demás documentos que dan cuenta de las actividades realizadas en el periodo, por parte del equipo de apoyo a la supervisión y el asociado, las cuales serán radicadas en físico una vez se levante la medida de aislamiento obligatorio decretada por el gobierno nacional por presencia de COVID 19.

FECHA DE ELABORACIÓN: 19/10/2022

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221019-081028-31c080-88953156
2022-10-19T19:11:40-05:00 - Pagina 44 de 47

CESAR AUGUSTO BERMUDEZ PAZ
Subdirector para la Discapacidad
Subdirección para la Discapacidad

NOMBRE Y FIRMA DE APOYO A LA SUPERVISIÓN

JORGE ARMANDO SALCEDO CASTAÑEDA
Profesional apoyo a la supervisión
Administrativa y Financiera

LUIS ANTONIO PARADA
Profesional apoyo a la supervisión
Técnica

HILDA VILLAMARIN ABRIL
Profesional apoyo a la supervisión
Técnica

BARBARA ESTHER SANCHEZ
Profesional apoyo a la supervisión
Técnica

ANGELA XIMENA REYES NIETO
Profesional apoyo a la supervisión
Técnica

REVISÓ:

OSCAR ANDRES SALCEDO ALVAREZ
Líder de Equipo de Apoyo a la Supervisión
Administrativa y Financiera

CAMILO GARCIA CADENA
Líder de Equipo de Apoyo a la Supervisión
Técnica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221019-081028-31c080-88953156
2022-10-19T19:11:40-05:00 - Pagina 45 de 47

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 3947 - 2022 LOTE 5 PAGO No. 2 (1)

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221019-081028-31c080-88953156 Creación: 2022-10-19 08:10:28

Estado: Finalizado Finalización: 2022-10-19 19:11:38

Escanee el código para verificación

Firma: Apoyo a la Supervision

Bárbara Esther Sánchez Grass
52.919.280
bsanchezg@sdis.gov.co

Firma: Apoyo a la Supervision

Hilda Villamarín Abril
52085137
hildavillabril@gmail.com
Contratista
SDIS

Firma: Apoyo a la Supervision

Luis Antonio Parada Ariza
19383127
ps.luisparada01@gmail.com
Profesional Universitario
Secretaria Distrital de Integración social

Firma: Apoyo a la Supervision

Jorge Armando Salcedo
74080711
jorgesalcedo544@gmail.com

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221019-081028-31c080-88953156
2022-10-19T19:11:40-05:00 - Pagina 46 de 47

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 3947 - 2022 LOTE 5 PAGO No. 2 (1)

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221019-081028-31c080-88953156 Creación: 2022-10-19 08:10:28

Estado: Finalizado Finalización: 2022-10-19 19:11:38

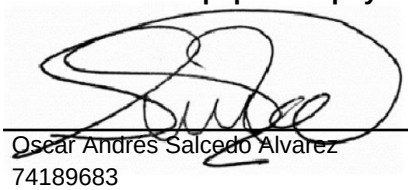
Escanee el código para verificación

Aprobación: Supervisor



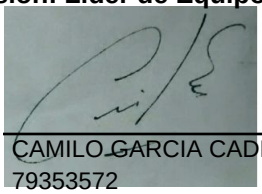
CESAR AUGUSTO BERMUDEZ PAZ
71775001
cbermudezp@sdis.gov.co
Subdirector para la Discapacidad
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: Líder de Equipo de Apoyo a la Supervisión Administrativa y Financiera



Oscar Andres Salcedo Alvarez
74189683
osalcedo@sdis.gov.co
Líder Apoyo a la Supervisión Administrativa
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: Líder de Equipo de Apoyo a la Supervisión Técnica



CAMILO GARCIA CADENA
79353572
cgarciac1@sdis.gov.co
COORDINADOR EQUIPO TÉCNICO DE SUPERVISIÓN
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Firma: Apoyo a la Supervision



Angela Ximena Reyes Nieto
52.416.441
axreyesn@gmail.com
Arquitecta - Grupo de Apoyo a la Supervisión
Secretaria Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221019-081028-31c080-88953156
2022-10-19T19:11:40-05:00 - Pagina 47 de 47

REPORTE DE TRAZABILIDAD

SUPERVISION CTO 3947 - 2022 LOTE 5 PAGO No. 2 (1)

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221019-081028-31c080-88953156 Creación: 2022-10-19 08:10:28

Estado: Finalizado Finalización: 2022-10-19 19:11:38

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Jorge Armando Salcedo jorgesalcedo544@gmail.com	Aprobado	Env.: 2022-10-19 08:10:28 Lec.: 2022-10-19 08:27:51 Res.: 2022-10-19 09:05:24 IP Res.: 190.14.238.26
Firma	Luis Antonio Parada Ariza ps.luisparada01@gmail.com Profesional Universitario Secretaria Distrital de Integración soci	Aprobado	Env.: 2022-10-19 09:05:24 Lec.: 2022-10-19 09:05:42 Res.: 2022-10-19 09:05:56 IP Res.: 191.95.62.19
Firma	Hilda Villamarín Abril hildavillabril@gmail.com Contratista SDIS	Aprobado	Env.: 2022-10-19 09:05:56 Lec.: 2022-10-19 09:37:55 Res.: 2022-10-19 09:38:04 IP Res.: 191.95.60.208
Firma	Bárbara Esther Sánchez Grass bsanchezg@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2022-10-19 09:38:04 Lec.: 2022-10-19 10:16:53 Res.: 2022-10-19 10:16:56 IP Res.: 191.156.188.8
Firma	Angela Ximena Reyes Nieto axreyesn@gmail.com Arquitecta - Grupo de Apoyo a la Supervi Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2022-10-19 10:16:56 Lec.: 2022-10-19 10:37:39 Res.: 2022-10-19 10:37:58 IP Res.: 191.156.61.217
Revisión	CAMILO GARCIA CADENA cgarciac1@sdis.gov.co COORDINADOR EQUIPO TÉCNICO DE SUPERVISIÓ SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCI	Aprobado	Env.: 2022-10-19 10:37:58 Lec.: 2022-10-19 10:58:56 Res.: 2022-10-19 10:59:00 IP Res.: 190.24.122.138
Revisión	Oscar Andrés Salcedo Alvarez osalcedo@sdis.gov.co Líder Apoyo a la Supervisión Administrat Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2022-10-19 10:59:00 Lec.: 2022-10-19 18:36:50 Res.: 2022-10-19 18:36:58 IP Res.: 191.156.158.156
Aprobación	CESAR AUGUSTO BERMÚDEZ PAZ cbermudezp@sdis.gov.co Subdirector para la Discapacidad Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2022-10-19 18:36:58 Lec.: 2022-10-19 19:09:49 Res.: 2022-10-19 19:11:38 IP Res.: 191.95.161.66